EXPEDIENTE Nº: 4313660

FECHA: 26/04/2020

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	Centro Internacional de Postgrado
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Abogacía fue verificado en el año 2012. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 1 de abril de 2016. La única recomendación recogida en este Informe se refería a la adopción de acciones con la finalidad de conseguir una participación adecuada en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Se solicitó una modificación del título, con Informe Favorable de ANECA el 28 de julio de 2017. Esta modificación concernía, entre otras materias, al plan de estudios, agrupándose las asignaturas en materias-módulos-asignaturas, de manera que módulos y materias coinciden y cada materia consta de una sola asignatura, salvo la materia “Prácticas Profesionales”, que se divide en dos asignaturas. La finalidad de esta modificación fue eliminar el exceso de asignaturas existente hasta ese momento. Esta modificación pretende adecuar en mayor medida el Máster a sus objetivos formativos. De las evidencias disponibles se desprende que este cambio se llevará a cabo de forma progresiva a lo largo de tres cursos académicos, comenzando el 2019-2020 (E02_1. “Actas de la Comisión Académica”)

El título se imparte en dos sedes universitarias: Oviedo (2 grupos) y Gijón (1 grupo) En segundo curso, los estudiantes sólo realizan prácticas en despachos y el Trabajo Fin de Máster (TFM), por lo que formalmente no se dividen en grupos.

Consultada la memoria verificada y su posterior actualización, se observa que el plan de estudios y la organización del programa están actualizados y se han implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación, en los términos de implantación progresiva señalados. Se trata de un programa estándar de acceso a la abogacía, con los contenidos exigidos por la regulación específica de la materia (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el RD 775/2011, de 3 de junio)

Las guías docentes recogen las competencias, metodologías, actividades formativas, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje de cada asignatura. No figura el número de horas que el estudiante debe dedicar a cada actividad formativa, salvo las asignaturas de Prácticas profesionales I y II, con la salvedad de las clases presenciales. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, la responsable de calidad señala que la normativa

de la Universidad de Oviedo establece una presencialidad de 7,5 horas por cada ECTS, con una equivalencia de 25 horas de trabajo para el estudiante por cada ECTS.

Los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a las materias. Para todas las materias excepto Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas Externas, la memoria dispone como sistemas de evaluación la realización de pruebas escritas (entre 20% y 40%), pruebas orales (entre 20% y 40%), la ejecución de tareas reales o simuladas (entre 20% y 40%) y la evaluación continua (20%) El TFM prevé exposición oral (25%) y trabajo y proyectos (75%), y las Prácticas externas su trabajo y aprovechamiento. De acuerdo con las guías docentes, todas las asignaturas, excepto "Ejercicio profesional", cuentan con un examen final presencial que da lugar al 60% de la calificación, y el 40% restante se obtiene por medio de la evaluación continua a través de actividades diversas, como casos prácticos, test, participación en foros o trabajos. En la normativa específica relativa al ejercicio de la abogacía no existen previsiones sobre la forma de evaluación de las competencias adquiridas en el módulo de formación.

El Máster oferta 100 plazas de nuevo ingreso por cada curso académico. En el período considerado, cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, los estudiantes matriculados han sido 91, 88, 80 y 91, respectivamente (Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos globales del título") Se aplica correctamente la normativa para el acceso al título, y la Universidad ha previsto criterios específicos para la valoración de las solicitudes en el supuesto de que superen el número de plazas ofertadas (E03_2. "Criterios de admisión en el Máster de Abogacía") A la vista de las evidencias disponibles, estos criterios se han aplicado de manera adecuada (E03_3. "Resultados de aplicar los criterios de admisión 16_17; 17_18; 18_19") El equipo directivo del Máster manifiesta durante la visita que no hay atribuido valor cuantitativo a cada criterio específico. No existen recomendaciones o aspectos de esencial seguimiento referidos al número de estudiantes en las mismas evidencias E03_2 y E03_3.

La memoria verificada recoge, como mecanismos de coordinación general, al Coordinador del Título y la Comisión Académica del Máster, previendo también la existencia de un coordinador académico y un coordinador profesional para cada materia. Ejercicio profesional de la Abogacía y Prácticas externas cuentan con dos tutores, uno en cada sede de impartición. Las evidencias disponibles, como la E03_3 ("Coordinadores módulos tutores TFM") ponen de manifiesto que existen estos tutores y los identifican. La memoria verificada contempla la realización de reuniones semestrales del Coordinador del Título con los coordinadores de materias. También se prevé la reunión del mencionado Coordinador con el cuerpo docente del Título.

No existen evidencias de la realización de estas actividades programadas de coordinación vertical ni tampoco de actividades de coordinación horizontal. De las Actas de la Comisión Académica del Máster y las actas de la Comisión de Calidad tampoco se desprende ninguna actividad específica de coordinación. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos constató que sí existe actividad de coordinación, aunque mediante cauces informales (fundamentalmente, correo electrónico por la coordinadora del Título y contactos informales entre los docentes de las asignaturas)

Ni en las encuestas específicas del Máster ni en la Encuesta General de Enseñanza se pregunta

específicamente a los estudiantes su opinión o satisfacción con la coordinación de las asignaturas del plan de estudios (C01. “Informe encuesta específica Máster 2015-16, 2016-17, 2017-18”; E05_2. ”Informe Encuesta General Enseñanza”) En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos constata que los estudiantes y los egresados están satisfechos con la coordinación vertical y horizontal. En la última de las encuestas se pregunta a los docentes su opinión acerca de la coordinación del programa de la asignatura que imparten con el resto de las asignaturas del plan de estudios. El grado de satisfacción, en una escala 1-10, fue 7.7 en el curso 2016-2017, y 8.0 en 2017-2018 (E05_2. “Informe Encuesta General Enseñanza_MAGOBA02”) En el transcurso de las mismas audiencias, estudiantes y egresados manifiestan que las duplicidades en los contenidos de las diversas asignaturas son excepcionales.

La tasa de respuesta de estudiantes y profesores a la misma Encuesta General es limitada (E05_2. “Informe Encuesta General de Enseñanza 01 y 02”) Esta circunstancia fue advertida en el proceso de la primera Renovación de la Acreditación del título, comprometiéndose la Universidad a la realización de acciones de mejora que se han ejecutado parcialmente, implementándose otras no previstas (E0. “Ejecución plan de mejoras”) De acuerdo con la Evidencia E05_1. “Informe de seguimiento anual 2015-16; 2016-17; 2017-18”) las medidas implementadas no han dado resultado. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del Máster manifestó que el Colegio Profesional exige el mantenimiento de las encuestas específicas. En las mismas audiencias, estudiantes y egresados declaran que estas encuestas valoran sólo cuantitativamente aspectos muy generales, y que no permiten una valoración cualitativa.

La memoria verificada no contempla expresamente la carga de trabajo exigida al estudiante para alcanzar las competencias del título salvo en la asignatura de Prácticas externas, que contemplan 750 horas (con un ECTS equivaliendo a 25 horas) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, la representante de calidad de la Universidad manifiesta que, en la institución, la presencialidad en los títulos de Máster es de un ECTS igual a 7.5 horas, y que la carga de trabajo del estudiante se calcula a razón de 25 horas por ECTS. La valoración media del esfuerzo dedicado a las asignaturas es, en primera opción, de “mucho” el 19.6% en el curso 2016-2017 y 52.5% el 2017-2018, mientras en segunda opción es el 58.9% y 42.5%, respectivamente (E05_2. “Informe Encuesta General de Enseñanza MAGOBA02”; tamaño muestra: 7.4%) Existen evidencias de que los estudiantes dedican, en general, un elevado número de horas de aprendizaje (E05_4. “Informe percepción aprendizaje MAGOBA”; tamaño muestra: 86 estudiantes) En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, los estudiantes y egresados manifestaron que, además de las 16 horas de clase presencial, dedican entre 5 y 10 horas semanales al trabajo no presencial.

Se revisan datos de las asignaturas y quejas de los estudiantes, y se debaten las acciones de mejora. No existen quejas en el buzón de quejas, y la Coordinación del título resuelve directamente las consultas (E02_1. “Actas Comisión Académica”, E02_2. “Actas de la Comisión de Calidad”)

El perfil de ingreso cumple con los requisitos planteados en la memoria verificada y en la normativa nacional específica, y así se recoge en la Web del título y en el Informe de Autoevaluación: exclusivamente estudiantes licenciados o graduados en Derecho o Grado equivalente que cumplan con

los requisitos establecidos en el art. 3 del RD 775/2011, de 3 de junio, siempre que en el Informe de Evaluación emitido por ANECA conste expresamente la acreditación de la adquisición de las competencias jurídicas enumeradas en el art. 3.1 del mencionado Real Decreto. Las páginas web no recogen expresamente que la realización del Máster no habilita por sí misma para el ejercicio de la profesión ni de la necesidad de realizar el examen de Estado.

Se aplica correctamente la normativa estatal para el acceso al título y la Universidad ha previsto criterios específicos para la valoración de las solicitudes en el caso de que superen el número de plazas ofertadas (E03_2. "Criterios de admisión en el Máster de Abogacía") Estos criterios figuran expresamente en la página web, aunque son genéricos, sin especificar cuantitativo atribuido a cada uno de ellos (idiomas acreditados oficialmente, cursos de especialización y congresos) Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita la Universidad se constata que no existe una cuantificación del valor de los criterios. A la vista de las evidencias disponibles (E03_3. "Resultados criterios de admisión 16_17; 17_18; 18_19") estos criterios se han aplicado de manera adecuada.

Una de las páginas web del título recoge un enlace a la normativa de la Universidad de Oviedo de reconocimiento de créditos por otros estudios y por actividad profesional. En ese mismo enlace se puede acceder al formulario para la solicitud del reconocimiento. El título prevé en su memoria verificada criterios específicos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral en el marco de la normativa general de la Universidad (Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación) Estos criterios específicos son la acreditación de un período mínimo de 3 años de experiencia profesional como abogado (cuenta ajena, cuenta propia o al servicio de las Administraciones públicas) mediante la aportación de currículum vitae, informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social u organismo equivalente, o documentación acreditativa de experiencia laboral. Las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento se identifican con claridad, con indicación del número de horas de actividad realizada, el tipo de actividad y el perfil. El número máximo de ECTS reconocibles para quienes acrediten una experiencia igual o superior a tres años de ejercicio profesional es de 12 ECTS correspondientes a las asignaturas denominadas "Prácticas Profesionales I" y "Prácticas Profesionales II", de acuerdo con la memoria verificada. Estos criterios no están publicados en las páginas web que recogen información del título.

La normativa de reconocimiento de créditos se ha aplicado correctamente en relación a los límites cuantitativos previstos en la memoria verificada (E04. "Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos") Durante los distintos cursos sometidos a evaluación se han denegado dos solicitudes (en 2016-2017 y 2017-2018) y se reconoció una solicitud por experiencia laboral por un total de 12 ECTS (2016-2017) El curso 2018-2019 no se presentó ninguna solicitud. Estos reconocimientos y denegaciones fueron objeto de justificación y se ajustan a lo previsto en la normativa aplicable (E04_2. "Actas Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos")

No existen recomendaciones o aspectos de especial seguimiento referidos al reconocimiento de créditos.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a proponer la cumplimentación de una hoja de reuniones con los distintos coordinadores de asignaturas a lo largo del curso, incluidos los responsables de prácticas profesionales, ya que, hasta ahora, estas reuniones no se documentaban.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Desde la página institucional de la Universidad de Oviedo se puede acceder a la página web del Máster Universitaria en Abogacía, donde están publicados los datos generales del título, los requisitos de acceso, y se puede descargar los criterios de admisión. La página se estructura en tres partes: en la primera se encuentra toda la información mencionada anteriormente; en la segunda, existe un apartado de “Documentación relacionada” desde la que se puede acceder a la información académica anual, a la resolución de renovación de la acreditación y al folleto resumen del Máster; y, finalmente, bajo el epígrafe “Enlaces relacionados”, se puede acceder a toda la documentación oficial del título: memoria verificada, informes de verificación, seguimiento y acreditación, así como acceso al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

Está publicada la información sobre la Comisión de Calidad del título, así como el acceso al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) que lleva a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, en donde se encuentran publicados los informes de diversa índole, entre ellos, sobre los resultados del título. Del mismo modo, a través de esta página se puede acceder al Informe de Autoevaluación elaborado en 2015 para la primera Renovación de la Acreditación de este título, así como al Informe de Autoevaluación redactado por la Universidad con vistas a la segunda Renovación de la Acreditación.

Se encuentran publicadas las diferentes normativas de la Universidad aplicables a los estudiantes del título: permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, y normativa para la presentación y lectura de los TFM.

Se encuentra también disponible, a través de la página web del Máster, un enlace al Servicio de Atención a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad ONEO de la Universidad de Oviedo.

Existen tres páginas web con información del título que contienen algunas discrepancias entre la información disponible en cada una de ellas. Sólo en una de ellas están disponibles las guías docentes. La localización de la información referida al plan de estudios está dispersa entre las tres páginas web, lo que no facilita su localización. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo manifestó que la página web válida es la del Centro de Postgrado, desconociendo la existencia de las otras dos. En esta Web los estudiantes pueden acceder a la información suficiente, aunque su estructura y contenidos son susceptibles de potenciación. El estudiante puede ver, con carácter previo a su matrícula, y en la pestaña "Datos generales", las guías docentes –por módulos- los criterios de admisión, los horarios del curso correspondiente y la adjudicación de los estudiantes a cada una de las dos sedes. A fecha de redacción de este Informe no todas las guías docentes aparecen actualizadas en referencia al curso 2019-2020. En la pestaña "plan de estudios" se describe su estructura general y los módulos de las asignaturas, y se remite para información adicional "detallada sobre el plan de estudios" a otra página web que recoge la misma información y en la que no están disponibles las guías docentes, accediéndose a las guías docentes de los diferentes módulos a través de la pestaña "Datos generales".

En las guías docentes el estudiante dispone de información suficiente, que incluye las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos, metodología, los sistemas de evaluación y el profesorado. No existe información fácilmente accesible sobre el profesorado del Máster y no todos los currículums están disponibles en la Web.

La pestaña "Salidas profesionales" no explicita claramente que el Máster representa únicamente uno de los requisitos (el de formación especializada) para el acceso a la profesión de abogado, no existe referencia al respecto en toda la información publicada sobre la necesidad de superar el examen de Estado.

La encuesta específica del Máster no contiene preguntas o ítems que permitan valorar la satisfacción de los estudiantes con la información de la que disponen referida al plan de estudios y los resultados de aprendizaje (C01. "Informe Encuesta Específica Máster 2015-16"; C01. "Informe Encuesta Específica Máster 2016-2017"; "C01. "Informe Encuesta Específica Máster 2017-2018") Durante la visita, la responsable del título manifiesta que se han ampliado para este curso el número de preguntas de esta encuesta específica, con la finalidad de asemejarla a las encuestas en el ámbito universitario.

A tenor de la Encuesta General de Enseñanza, el grado de satisfacción de los estudiantes con la información sobre el programa formativo y el plan de trabajo, en una escala 1-10, fue de 6.5 en el curso 2016-2017 y 7.7 en el curso 2017-2018. La tasa de respuesta para ambas encuestas fue, respectivamente, del 4.5% y 7.4%. En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación se establecía que la Universidad debía tratar de mejorar las tasas de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción relativas a la calidad de la docencia. Se acredita que la Universidad ha abordado esta cuestión en las reuniones de la Comisión de Calidad (E02. Actas-Comisión-Calidad), aunque no se ha conseguido alcanzar resultados aceptables en la tasa de respuesta en las Encuestas generales sobre la calidad de la docencia (E05-2-Informe-Encuesta_General_Enseñanza_MABOG10_pdf) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes manifiestan que, básicamente,

utilizan el Espacio Virtual para acceder a la información.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a incluir en la información pública del título referencia expresa a que la realización del Máster no habilita, por sí misma, para el ejercicio de la profesión, siendo precisa la superación posterior del preceptivo Examen de Estado, una información que se integrará simultáneamente en la página web del Centro Internacional de Postgrado y en la página web del Máster en el portal web institucional, en la pestaña "Salidas profesionales" del apartado de Estudios de la Universidad de Oviedo.

Igualmente, en el mismo plan de mejoras, la Universidad de Oviedo indica que publica información de sus títulos a tres niveles: de título, en el portal web institucional; en el centro en el que se administra; y en el apartado dedicado a dicho título/centro en la página web de la Unidad Técnica de Calidad. Y por eso se hace así en este Máster.

El plan de mejoras se compromete, en este sentido, a que la coordinación del Máster, con el apoyo del Servicio Técnico de Informática, del Centro Internacional de Postgrado y de la Unidad de Calidad, revise que la información pública disponible sobre el Máster en las tres páginas web sea coherente, no existiendo información contradictoria en aquella documentación que sea común. Dicha revisión se realizará de oficio cada vez que se actualice alguna de las tres páginas web, y al menos anualmente, haciendo plasmar la mencionada revisión en el Informe de Seguimiento anual del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Máster Universitario en Abogacía que se imparte en la Universidad de Oviedo, en relación a los procedimientos de garantía interna de calidad, la información disponible respecto al SGIC evidencia que se encuentran implantados los procesos.

El Máster tiene disponibles los procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado. Están disponibles, en las evidencias aportadas, tres Informes de Seguimiento anual correspondientes a los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 (E05_1. "Informes seguimiento anual") que permiten realizar una valoración del Máster tras la primera Renovación de la Acreditación.

El Informe de Seguimiento anual del curso 2017-2018 detalla en el apartado 6, “Acciones de Mejora”, las previstas en el proceso de primera Renovación de la Acreditación. Además, en los apartados 4, “Recomendaciones y acciones de mejora de anteriores informes”, y 5, “Recomendaciones y acciones de mejora de informes de ANECA”, se hace un seguimiento de las mismas.

En cuanto a la satisfacción se pone de manifiesto que el índice de respuesta a la Encuesta General de Enseñanza de los estudiantes y docentes no ha mejorado. Se ha evidenciado que la participación en dos encuestas, la citada, y la facilitada por los Colegios de Abogados, puede influir en el descenso de las tasas de respuesta. Se pone de manifiesto, también, que en el Informe de Seguimiento anual del curso 2017-2018, en el apartado 5, “Recomendaciones y acciones de mejora de informes de ANECA”, se ha abordado esta cuestión con una mejora prevista para el curso 2018-2019, que consistirá en cambiar el formato para aproximarlo más a la Encuesta General. Este aspecto debe revisarse en el Informe de Seguimiento anual del curso 2018-2019, para ver cómo evoluciona la tasa de respuesta.

El Máster Universitario en Abogacía tiene disponibles los informes sobre la evolución de los indicadores de resultados del título, en donde se analiza y valora la calidad de la enseñanza, las prácticas, la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida y la evaluación de la satisfacción de los diversos grupos de interés (estudiantes, egresados y profesorado) Únicamente se evidencia en E11. “Personal de apoyo”, un listado de servicios implicados en el Máster: el personal con actividades genéricas y el personal de apoyo directamente involucrado en las actividades formativas del Máster.

Respecto a la atención a sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un procedimiento definido en el SGIC, pero no se evidencia que se esté aplicando en el Máster, no existen resultados del mismo. En los Informes de Seguimiento anual se indica que no se han registrado documentalmente ninguna queja o sugerencia, y las que se han comunicado de manera informal se han atendido y resuelto satisfactoriamente, pero no hay evidencias a este respecto.

Se pone de manifiesto que existe un plan de mejoras específico siguiendo las recomendaciones del Informe de Primera Renovación de la Acreditación del Máster.

Con toda la información disponible, informes y evidencias, los responsables del Máster Universitario en Abogacía analizan los aspectos a mejorar, recogidos en los Informes de verificación, seguimiento y acreditación emitidos por ANECA.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA la Universidad indica que, en el último curso académico 2019-2020, la encuesta académica se puede cumplimentar desde cualquier dispositivo móvil. Ello facilita que cualquier docente, y desde la coordinación del Máster, pueda apoyar fácilmente su realización.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada prevé que el claustro de profesores esté compuesto por un 40% de profesorado universitario con vinculación estable con la Universidad y un 60% de profesorado externo (abogados y profesionales del Derecho) A los abogados se les exige un período de colegiación previa como ejercientes de tres años. Estas previsiones se ajustan a lo establecido en la normativa específica de este título universitario. De conformidad con la regulación normativa específica del título, la memoria verificada exime de cumplir con la exigencia general de que el 60% del profesorado de los Máster oficiales sean doctores, y señala que 78 profesores (del personal académico universitario) son doctores. Según la Tabla 3 ("Tabla 3_MAGBA"), el Máster ha contado con el profesorado siguiente en el período sometido a evaluación:

-2015-2016: 169 profesores, de los cuales 33 son personal académico (incluyendo asociados) y 136 personal externo. Es decir, un 19.5% de personal académico. Si se contara a los 3 profesores asociados también como personal externo, ese porcentaje descendería al 17.5%.
-2016-2017: 136 profesores, de los cuales 32 son personal académico (incluyendo asociados) y 104 personal externo. Por tanto, el personal académico es un 23.5%. Si se cuenta a los 9 profesores asociados como personal externo, el personal académico sería el 16.91%.
-2017-2018. 149 profesores, de los cuales 32 son personal académico (incluyendo asociados) y 117 personal externo. Por tanto, el personal académico, incluyendo asociados, es el 23.52%. Pero si se incluyera a los asociados como personal externo, ese porcentaje descendería al 15.43%.

De acuerdo con esta información, la relación porcentual entre personal académico y personal externo no cumple con lo previsto en la memoria verificada y en la normativa estatal específicamente reguladora de esta materia.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del Máster manifestó que el cómputo de ambas magnitudes se corresponde con el número de créditos impartidos/asumidos, y no con el número de profesores.

El número total de doctores fue de 32 sobre 169, 29 sobre 136 y 26 sobre 149 en las ediciones 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. Es decir, en términos porcentuales: 18.93% 21.32% y 17.44%.

El número de quinquenios y sexenios del profesorado en la oferta formativa ha sido, en los mismos cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018: sexenios, 59, 47 y 45; quinquenios, 124, 91 y 89.

De acuerdo con los CV disponibles en la Tabla 1 ("Tabla 1. MAGOBA"), se puede afirmar que el personal académico dispone de toda la experiencia necesaria docente y profesional. Sin embargo, el panel no pudo acceder al CV de todos los profesores.

A tenor de las evidencias aportadas ("Tabla 4. MAGOBA"), la ratio profesor/estudiante fue, en los cursos objeto de evaluación, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, 0.7, 1.8, 1.3 y 0.6, respectivamente. No existe ningún compromiso en la memoria verificada a este respecto.

En una escala 1-10, la puntuación media otorgada a los profesores ha sido, en los mismos cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente: 8.20, 7.71, no disponible y 8.21 (C01. "Informe Encuesta Específica Máster 2015-2016", C01. "Informe Encuesta Específica Máster 2016-2017", y C01. "Informe Encuesta Específica Máster 2017-2018") Según otras evidencias (Encuesta General de Enseñanza) la valoración media de los profesores por los estudiantes, en una escala 1-10, y en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, es 4.8 y 6.5, respectivamente (E05_2. "Informe encuesta general enseñanza 2016-2017" y E05_2. "Informe encuesta general enseñanza 2017-2018") La tasa de respuesta a esta última encuesta es, respectivamente, 3.8% y 7.4%, por lo que su fiabilidad es limitada.

El grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es excelente en el curso 2017-2018, de acuerdo con C05. "Informe Valoración Prácticas Profesionales 2017-2018". No existe valoración específica de los estudiantes en relación con el TFM, si bien su tasa de rendimiento es considerable en todos los cursos. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes y egresado manifestaron su satisfacción con el procedimiento para la adjudicación de tutores y tema, el proceso de tutorización y los resultados obtenidos. El número de TFM que tutoriza cada profesor, mayoritariamente profesores académicos, es entre 1 y 10.

El profesorado del título se actualiza mediante la realización de cursos de formación (especialmente de innovación docente en relación a las nuevas tecnologías y tutorización de TFM) impartidos por la propia Universidad en el Instituto de Ciencias de la Educación (E09_2. "Cursos de formación profesorado ICE-INIE_MABOGA01"; "Cursos de formación profesorado ICE-INIE_MABOGA02") Algunos profesores participan también en proyectos de innovación docente, algunos de los cuales se han centrado en la mejora del TFM del propio título (E09_2. "Proyectos Innovación Docente MABOGA01" y E09_3. "Proyectos Innovación Docente MABOGA02") A tenor de los CV, el profesorado externo también participa en cursos de formación especializados (Tabla 1 MABOGA) Los profesores universitarios con docencia en el título participan de manera continuada en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (E09_1. "Proyectos de Investigación MABOGA01") No se cuantifica el porcentaje de profesores que han participado en estos proyectos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con el apoyo del personal administrativo del Centro Internacional de Postgrado y del personal administrativo de los Departamento de Derecho que participan en la docencia del Máster. Además, algunas de las funciones administrativas se llevan a cabo por el personal administrativo de los Colegios de Gijón y Oviedo, como son la recogida de los cuestionarios de encuesta específica y la gestión con los despachos participantes. En el Colegio de Gijón llevan también a cabo el control de asistencia (IA_"Informe Autoevalación MABOGA"; E011. "Personal apoyo") No existen datos de satisfacción de los colectivos implicados (estudiantes, profesores, profesionales) que permitan valorar la suficiencia del personal de apoyo y de su labor.

Los recursos materiales son adecuados. En la actualidad, tanto los grupos de Oviedo como de Gijón reciben sus clases en dependencias de la Universidad de Oviedo. Las aulas universitarias están dotadas de recursos materiales como ordenador y cañón proyector. Los estudiantes cuentan con aulas para estudio y trabajo en grupo, así como aulas de informática. La asignatura de Prácticas Profesionales se imparte en los Colegios Profesionales respectivos. Los estudiantes tienen acceso a fondos y recursos bibliográficos amplios (Biblioteca UNIOVI; Bibliotecas Colegios Profesionales) No existen barreras arquitectónicas (IA_"Informe de Autoevaluación"; E12. "Recursos materiales")

El grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales presenta una evolución desde "aceptable" en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 a "bueno" en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (Tabla 4. MABOGA) El grado de satisfacción de los estudiantes con las condiciones físicas en las instalaciones en donde se desarrollan las clases es, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente: "buena" para el 41.1% y 55%, "aceptable" para el 19.6% y 42.5%, y "mala" para el 21.4% y 2.5% (E05_2. "Informe Encuesta General de Enseñanza MABOGA01"; E05_2. "Informe Encuesta General de Enseñanza MABOGA 02") La tasa de respuesta a esta última encuesta es, respectivamente, 3.8% y 7.4%.

El grado de satisfacción de los profesores con las condiciones físicas en las instalaciones en las que se desarrollan las clases es, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente: "buena", 61.9% y 62.5%; "aceptable", 33.3% y 37.5%, y malas, 0% y 2.5% (E05_2_"Informe Encuesta General de Enseñanza MABOGA2") La tasa de respuesta a esta última encuesta es, respectivamente, 11.6% y 4.5%.

Está previsto el futuro cambio de lugar de impartición de la docencia desde la Universidad a los Colegios Profesionales. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, se manifiesta que se trata de una condición de los Colegios Profesionales para la firma del próximo convenio. Se han llevado a cabo actividades de verificación de la

disponibilidad y adecuación de infraestructuras y medios. La Universidad ha concluido que el Colegio de Gijón si dispone de ellos, pero no el de Oviedo, que habrá de realizar obras. El equipo directivo del Máster es consciente de que habrá de presentar una solicitud de modificación de la memoria a ANECA si se producen tales cambios.

Loe estudiantes cuentan con los servicios generales de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de la Universidad de Oviedo. Como servicios específicos, la coordinación del Máster y los Colegios de Abogados atienden de manera personalizada las consultas de los estudiantes en relación a la orientación académica y profesional y realizan servicios específicos de orientación profesional, como publicitar ofertas de empleo. El Informe de Autoevaluación da testimonio de la tarea de seguimiento de los problemas individuales que puedan llegar a plantearse, pero no existen evidencias al respecto (IA_"Informe de Autoevaluación") El citado Informe indica que se publican ofertas laborales en la web del Máster. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los empleadores manifiestan que los Colegios Profesionales tienen también una bolsa de trabajo para la difusión de ofertas profesionales. En una escala 1-10, y en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, los estudiantes valoran respectivamente con 6.2 y 7.8 la orientación recibida. La tasa de respuesta a esta última encuesta es, también respectivamente, 3.8% y 7.4%, no habiendo quejas al respecto (IA_"Informe de Autoevaluación") Existen evidencias de que se toma en consideración su eventual existencia en las actividades anuales de seguimiento del Máster (E05_"Informe de Seguimiento Anual")

No constan acciones de movilidad, si bien el perfil del título es profesional y de ámbito nacional.

El Máster contempla, como exige la normativa estatal específica, la realización de Prácticas Externas por un total de 30 ECTS, que se articulan a través de dos asignaturas: "Prácticas Profesionales I" y "Prácticas Profesionales II", cada una de 15 ECTS con un total de 750 horas, con 150 horas en el segundo semestre en horario matinal y 600 horas en el tercer semestre y a jornada completa. El Máster cuenta con convenios de colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo y el Colegio de Abogados de Gijón, tal y como exige la normativa específica. El título cuenta con una amplia oferta de despachos de abogados que permiten asignar adecuadamente las prácticas a todos los estudiantes, sin que en un mismo despacho puedan realizar las prácticas más de dos. Existe un coordinador de prácticas en la Universidad y un coordinador en los Colegios, además de los profesionales que realizan las tareas de tutorías en los despachos de recepción. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes y egresados manifestaron su satisfacción con el sistema de adjudicación de los despachos profesionales para el desarrollo de las prácticas.

Las prácticas se evalúan con una rúbrica de evaluación cumplimentada por los tutores (80%), y desde el curso 2016-2017 los estudiantes deben elaborar una memoria de las prácticas realizadas, con un 20% de peso en la evaluación de la asignatura. El equipo directivo es consciente de que debe elaborar una modificación de la memoria a este respecto, lo que llevará a cabo cuando finalice el actual proceso de Renovación de la Acreditación. Estas memorias son corregidas por un profesor del Máster, abogado de cada Colegio Profesional, con la coordinación del Máster (E02_2_"Actas Comisión de Calidad") La valoración de las Prácticas Profesionales por los estudiantes en el curso 2017-2018 alcanza niveles de satisfacción adecuados (C05 "Información valoración prácticas profesionales 2017-2018") Existen

evidencias de coordinación en relación a las Prácticas Profesionales (E02_1 “Actas Comisión Académica”; E02_2 “Actas Comisión de Calidad”)

En los cursos 2016-2017 y 2017-2018, y en una escala 1-10, los profesores valoran la gestión de las prácticas con 7.8 y 7.6, respectivamente (Datos muestra, 3.8% y 7.4%, respectivamente, “E05_2 “Informe encuesta general enseñanza MABOGA01” y “E05_2 “Informe encuesta general enseñanza MABOGA01”) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los empleadores, en algunos supuestos también receptores de estudiantes de las Prácticas Profesionales, manifiestan la contribución que las prácticas realizan a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje por los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes de cada asignatura los estudiantes tienen acceso a la información referente a competencias, resultados de aprendizaje, contenido, metodología, evaluación y calificación, bibliografía o profesorado, según la memoria verificada (Tabla 1. “Asignaturas del Plan de Estudio y su profesorado”, Web del título) En las guías docentes no figura el número de horas que el estudiante debe dedicar a las actividades de aprendizaje distintas a las clases presenciales. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, la responsable de calidad señala que la normativa de la Universidad de Oviedo establece una presencialidad de 7.5 horas por ECTS, y que se acogen a una equivalencia de 25 horas de trabajo por ECTS para el estudiante.

Los sistemas de evaluación son homogéneos para casi todas las asignaturas excepto “Prácticas Profesionales”. El Informe de Autoevaluación señala que todas las asignaturas tienen el mismo sistema de evaluación, pero la ponderación en la asignatura “Ejercicio profesional” es diferente, a tenor de lo señalado por la guía docente. El examen presencial tiene un valor del 60% (70% desde el último curso) en el total de la calificación. Consiste en un examen tipo test similar al que se realiza en el Examen de Estado para el acceso a la Abogacía, siendo corregido por el coordinador de la materia. La evaluación continua (asistencia a clase y valoración de la participación) tiene un valor del 20% (15% en el último curso); también el 20% (15% en el último curso) recibe la evaluación de los trabajos. La asistencia es obligatoria, pero únicamente puntúa la participación en clase o la asistencia activa. En el transcurso de

las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo y el profesorado coinciden en señalar que las pruebas presenciales que se realizan en cada materia son idénticas en sus preguntas y se realizan de manera simultánea en todos los grupos y sedes. Los casos prácticos evaluables, que tienen un peso del 20%, son corregidos, en general, por el coordinador de la materia. Las prácticas no evaluables son las que se tienen en cuenta para que cada profesor evalúe la "asistencia activa". En el transcurso de las mismas audiencias, estudiantes y egresados manifiestan su satisfacción con la adecuación de las pruebas de evaluación a la formación recibida en cada materia.

Las prácticas profesionales se evalúan con una rúbrica de evaluación cumplimentada por los tutores (80%), y desde el curso 2016-2017 los estudiantes deben elaborar una memoria de las prácticas realizadas, con un 20% de incidencia en la valoración de la asignatura. Estas memorias son corregidas por un profesor del Máster, abogado, de cada Colegio Profesional, con la colaboración del coordinador del título (E02_2 "Actas Comisión Calidad") Está pendiente de solicitar la modificación de la memoria del Máster en este aspecto.

Los TFM son evaluados por tribunales constituidos por tres integrantes (especialistas en la materia del TFM) y existe una rúbrica de evaluación para asegurar la homogeneidad en la evaluación. Normalmente, el tutor forma parte del tribunal. Se constituyen entre 40 y 50 tribunales en cada curso académico.

Se han realizado encuestas para valorar el grado de percepción de su aprendizaje por parte de los estudiantes (E05_4 "Informe percepción aprendizaje MABOGA") En estas encuestas, los estudiantes cuantifican el tipo de actividades de aprendizaje desarrolladas (horas dedicadas a cada actividad formativa) y valoran la adquisición de las competencias. En términos generales, se puede concluir que los estudiantes tienen una positiva percepción en relación a la adquisición de las competencias previstas. La coherencia del sistema de evaluación con los contenidos impartidos en la asignatura se valora, en una escala 1-10, y en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, con 6.5 y 6.9. La satisfacción con la utilidad de las actividades prácticas realizadas para la comprensión de la asignatura es, respectivamente, 5.6 y 7.8 (E05_2 "Informe encuesta general enseñanza MABOGA01", con un 3.4% de tamaño de la muestra, y E05_"Informe encuesta general enseñanza MABOGA02", con un 7.8% de tamaño de la muestra) En el transcurso de las mismas audiencias con el panel de expertos, los estudiantes y egresados manifiestan su satisfacción con las actividades que se llevan a cabo durante las Prácticas Profesionales.

Los resultados de aprendizaje se encuentran también avalados por las encuestas de satisfacción que se realizan en cada una de las asignaturas. La valoración media de la adecuación de las asignaturas al perfil profesional del Máster es, en primera opción, y para los cursos 2016-2017 y 2017-2018: "mucho", 50% y 75%, mientras que la valoración de la adecuación de los contenidos al perfil profesional es, en los mismos cursos, respectivamente, en primera opción, 42.2% y 50% (E05_2 "Informe encuesta general enseñanza MABOGA01", con un tamaño de la muestra del 3.8%; E05_2 "Informe encuesta general enseñanza MABOGA02", con un tamaño de la muestra del 7.4%) Los resultados obtenidos por los estudiantes del Máster en el Examen de Estado para el acceso a la Abogacía en 2016 depararon una tasa de éxito del 98.63% (C06 "Informe Examen de Estado 2016")

La tasa de rendimiento del título en el período considerado ha sufrido oscilaciones no significativas, con valores siempre superiores al 98.4%. La tasa de eficiencia del Máster mantiene una evolución positiva desde el 97% del curso 2014-2015 al 100% del 2017-2018 (Tabla 4 “MABOGA”) La tasa de rendimiento de todas las asignaturas, incluyendo el TFM, para el curso 2017-2018 es del 100% (Tabla 2 “MABOGA”) En términos generales, existe correspondencia entre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación para el desarrollo de las competencias. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos constató la positiva valoración que los grupos de interés manifiestan respecto a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los estudiantes manifiestan que el Máster les ha aportado una formación práctica imprescindible para su incorporación a la actividad profesional, y también para superar el examen de Estado; y los egresados indican que se aprecia una notable diferencia entre las competencias, destrezas y resultados de aprendizaje que acreditan los estudiantes tras la finalización del período de prácticas profesionales en relación a las acreditadas al inicio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 4. “Indicación de indicadores y datos globales del título”, los valores previstos en la memoria verificada: 80% de tasa de graduación, 20% de tasa de abandono y 80% de tasa de eficiencia.

De acuerdo con la Tabla 4. “MABOGA”, los resultados para el título en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 son respectivamente: tasa de graduación, 93.2%, 97.7%, no disponibles, no disponible; tasa de abandono, 1.1%, 1.1%, 0%, no disponible; tasa de eficiencia, 97.2%, 99.4%, 99.9%, 100%; y tasa de rendimiento, 98.4%, 99%, 99.3% y 98.7%.

Las tasas de rendimiento y de éxito de las diversas asignaturas se aproximan al 100% (Tabla 2) Únicamente una asignatura, TFM, muestra unos resultados menos positivos de su tasa de rendimiento en los cursos 2013-2014 (57%) y 2014-2015 (51%), habiéndose incrementado en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 con un 87%, 91% y 94%, respectivamente. Los estudiantes se titulan en el período previsto en el plan de estudios, siendo el abandono nulo o casi nulo en todo el período evaluado. Ningún estudiante se vio afectado por la normativa de progreso y permanencia de la Universidad de Oviedo (C05)

Los resultados obtenidos por los estudiantes en el Examen de Estado para el acceso a la Abogacía en 2016, con una tasa de éxito del 98.63%, otorgan a la Universidad de Oviedo el tercer entre todas las Universidades españolas en este ámbito.

Existen evidencias de que se procede anualmente a una reflexión sobre todos los indicadores citados (E05_1. “Informe de seguimiento del título”)

El diseño del título se ajusta a los requisitos legales específicos previstos en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el RD 775/2011, de 3 de junio. Aunque el perfil de egreso se encuentra definido en la normativa citada, existe alguna evidencia de que se ha debatido la necesidad de consultar a los tutores su valoración sobre la adecuación del perfil de egreso y se ha propuesto incluir esta pregunta en el cuestionario de evaluación que cumplimentan estos tutores (E02_2. “Actas Comisión Calidad”) No constan evidencias de que se haya llevado a cabo esta consulta. Existen evidencias que acreditan que la dirección del título ha verificado con profesionales expertos la adecuación del perfil de egreso, la idoneidad del plan de estudios, la programación de las asignaturas y la capacitación del profesorado. El profesional consultado por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad ha manifestado una opinión favorable en los aspectos mencionados (E01. “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes”)

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, de acuerdo con la Tabla 4. “MABOGA”, ha sido, en una escala 1-10, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, 6,3, 5, 5.7 y 6.9. Los estudiantes valoran el programa formativo, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, en la misma escala, con 6.5 y 7.5 (E05_2. “Informe Encuesta General Enseñanza MABOGAO1”; E05_2. “Informe Encuesta General Enseñanza MABOGAO2”) La tasa de respuesta a esta encuesta es muy baja.

El profesorado valora el programa formativo en la misma escala y en los mismos cursos 2016-2017 y 2017-2018 con 8.4 y 9 (E05_2. “Informe Encuesta General Enseñanza MABOGA01”; E05_2. “Informe Encuesta General Enseñanza MABOGAO2”)

Existen evidencias de que la Comisión de Calidad se reúne dos veces cada curso académico. En estas reuniones se analiza el estado de la titulación y se proponen acciones de mejora (E02_2. “Actas Comisión Calidad”)

Existen estudios sobre inserción laboral que incluyen también datos sobre el grado de satisfacción de los egresados (E18. “Informe egresados a 1 año 2015”; E18. “Informe egresados a 1 año 2016; E18. “Informe egresados a 4 años 2013-2014; E18. “Informe egresados comparativo a 2013-2014”) En relación a la satisfacción de los egresados respecto a la formación recibida en el título, y en una escala 1-10, en el curso 2015-2016 valoran globalmente la formación recibida con un 6.92, el 63.3% elegiría el mismo título, declarando el 23.3% que no ha cumplido sus expectativas, con un tamaño muestral del 41.1% (E18. “Informe egresados a 1 año 2015”) Los egresados del curso 2016-2017 valoran globalmente la formación recibida con un 5.94, el 60% elegiría el mismo título, declarando el 24.2% que

no ha cumplido sus expectativas (E18. “Informe egresados a 1 año 2016”) En términos generales, los índices de satisfacción de estudiantes y profesores muestran un incremento en el último curso evaluado, el 2017-2018, pero la satisfacción de los egresados disminuye desde la implantación del título (Tabla 4. MABOGA”) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, y en relación a las tasas de estudiantes y egresados que manifestaron que no volverían a cursar la titulación, el equipo directivo indica que la Universidad insta a todos los estudiantes del Grado en Derecho a que cursen el Máster, aunque prefieran enfocar su inserción laboral en otras direcciones diferentes al ejercicio de la abogacía, para así obtener la capacitación profesional.

No existen estudios sobre la satisfacción de los empleadores. No obstante, buena parte de los egresados trabajan por cuenta propia, lo que identifica la satisfacción de los egresados con la de los empleadores. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los empleadores mostraron su satisfacción con la formación que acreditan los estudiantes, aunque únicamente uno de los cuatro profesionales que asistieron a la reunión hizo contrato a un alumno del Máster, siendo los otros tres receptores de estudiantes en prácticas.

Los responsables del título han realizado diversas encuestas de inserción laboral. Dos a un año de la graduación (promociones 2015-2016 y 2016-2017) y la promoción 2013-2014 ha sido seguida a los dos y a los cuatro años de la graduación (E18. “Informe egresados a 1 año 2015”; E18. “Informe egresados a 1 año 2016”; E18. “Informe egresados a 4 años 2013-2014”; E18. “Informe egresados comparativo a 2013-2014”)

Un año después de la finalización de los estudios, el 51.4% de la promoción 2015-2016 no tenía trabajo, aunque sólo la mitad buscaba empleo, con un 47.4% preparando oposiciones y un 31.6% que no encontraba trabajo (E18. “Informe egresados a 1 año 2015”, tamaño muestral: 41%) En el caso de la promoción 2016-2017, el 45% trabajaba en el momento de la encuesta, estando en paro el 31%, de los que busca empleo el 50% (E18. “Informe egresados a 1 año 2016”, tamaño de la muestra: 40.2%) En los estudios a cuatro años de la promoción 2013-2014, el 70% está empleado, con un 10% de paro, del que el 50% busca empleo (E18. “Informe egresados a 4 años 2013-2014”, tamaño de la muestra: 41.7%) Estos datos son similares en la comparativa de la inserción laboral a dos y cuatro años de la promoción 2013-2014: a los dos años, el 100% de los egresados trabaja, porcentaje que desciende al 80% a los cuatro años, con un tamaño respectivo de la muestra del 58.3% y 41.7%. La encuesta de inserción laboral de seguimiento a dos y cuatro años cuenta con una muestra de 14 de 24 a los dos años y 10 de 24 a los cuatro.

En términos generales, el empleo se encuentra directamente relacionado con la formación recibida, con una importante presencia de la actividad por cuenta propia (E18. “Informe egresados comparativo a 2013-2014”) Estos datos ponen de manifiesto que la tasa de inserción profesional se ha incrementado tras la realización del Máster”.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, cuya materialización ha sido comprometida por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Documentar las acciones de coordinación docente que se están realizando.

-Incluir en la información pública del título la referencia expresa a que su realización, por sí misma, no habilita para el ejercicio de la profesión, siendo precisa la superación posterior del preceptivo Examen de Estado.

-Dado que la información pública del título es accesible a través de tres páginas web, revisar sus contenidos con el objeto de resolver la existencia de posibles discrepancias entre ellos.

-Potenciar las acciones de mejora ya emprendidas con el propósito de obtener una mejor tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción con el título.

En Madrid, a 26/04/2020:

La Directora de ANECA